



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA
SALA UNICA- (AREA CIVIL-FAMILIA-LABORAL)
E-mail: stsuppam@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO POR CINCO (5) DÍAS
AREA FAMILIA

Hoy dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022) siendo las ocho (8:00) de la mañana, **INICIA** el **TRASLADO** por el término de cinco (5) días a la parte no recurrente (DEMANDADA) para que presente **ESCRITO DE RÉPLICA** al recurso, conforme lo establece el AUTO de fecha 3 de agosto de 2022 y de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 12, numeral 2 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022 expedido por el Congreso de Colombia. **VENCE EL TRASLADO:** El día veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022) a las seis (6:00) de la tarde.

CLASE DE ACTUACION	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	TRASLADO	TÉRMINO	FECHA Y HORA DE INICIACIÓN	FECHA Y HORA DE VENCIMIENTO	MAGISTRADO PONENTE
PETICIÓN DE HERENCIA RAD: 54-518-31-84-002-2021-00127-01 APELACION SENTENCIA	MARÍA BELCY ORTEGA PÉREZ	XIOMARA CATERINE RUBIO PARADA	PARTE NO RECURRENTE (DEMANDADA) Se inserta el escrito de sustentación presentado por la parte demandante y el auto de fecha 3 de agosto de 2022 consulta en el link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-general-del-tribunal-superior-de-pamplona-micrositio-TRASLADOS	Cinco (5) días	16 DE AGOSTO DE 2022 HORA: 8:00 A.M.	22 DE AGOSTO DE 2022 HORA: 6:00 P.M.	DR. JAIME ANDRÉS MEJÍA GÓMEZ

El ESCRITO DE RÉPLICA deberá remitirse a la cuenta de correo electrónico, stsuppam@cendoj.ramajudicial.gov.co

Esta información se puede consultar en la página WEB de la RAMA JUDICIAL.

En igual forma, se remitirá este traslado por correo electrónico a la parte NO recurrente (DEMANDADA) que obre en el expediente y para mayor garantía se comunicará vía telefónica a los números que aparezcan registrados en el mismo.



ALIX ELENA CONTRERAS VALENCIA
Secretaria